



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 30 de abril del 2020.

N.I. 041 / 2020 **NOTA INFORMATIVA**

“ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).”.

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría Relaciones Exteriores (SRE) dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de abril del 2020, el acuerdo al rubro indicado y cuya entrada en vigor es el día de su publicación.

A través del cual compartimos lo más relevante:

Durante el periodo del **20 de abril al 30 de mayo de 2020.**

1. Se suspenden los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
2. Se suspende la atención y recepción de las solicitudes de cualquier instancia de los distintos poderes de la federación y cualquier trámite relativo a los procedimientos administrativos de actos del registro civil y fe pública.
3. Se suspende la atención y recepción de las solicitudes y cualquier trámite relativo a los procedimientos administrativos de nacionalidad, naturalización y artículo 27 constitucional.
4. Se llevará a cabo el cierre temporal de la Dirección General de Delegaciones, Delegaciones, Oficinas Estatales y Municipales de Enlace.

Quedan exceptuados de la suspensión de plazos y términos la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes, cuya realización sea de extrema urgencia, atienda a medidas para combatir la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o resulten indispensables para la continuidad de operaciones que permitan el cumplimiento de las funciones estratégicas de esta Dependencia del Ejecutivo Federal y sus órganos administrativos desconcentrados.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.